

Expediente n.º: 532/2021

Procedimiento: Modificación de Crédito

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 26/03/2021

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4_/2021, con la modalidad de Transferencia de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en aplicaciones de Gastos PARTIDAS QUE TRANSFIEREN CREDITO

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia s de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
2310	226 99	Programa del área de Servicios Sociales	41.104,85	25.237,60	15.867,25
		TOTAL	41.104,85	25.237,60	15.867,25

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica, pero misma área de gasto.

PARTIDAS QUE RECIBEN CREDITO

Comarca Alto Gállego

C/ Secorun, 35, Sabiñánigo. 22600 (Huesca). Tfno. 974483311. Fax: 974483437



Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia s de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
2310	13100	Retribuciones básicas SSB	563.611,23	17.180,65	580.791,88
2310	160.00	Seguridad Social SSB	360.885,85	8.056,95	368.942,80
		TOTAL		25.237.60	

3. ° JUSTIFICACIÓN

Necesidad de nuevas contrataciones de personal para realizar proyecto específicos de Servicios Sociales.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En Sabiñánigo a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA

D^a LOURDES ARRUEBO DE LOPE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

